



Urteaga

NOTARIA URTEAGA
AV. JAVIER PRADO OESTE 691 - LIMA
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERU
TEL. 500-2212



José Urteaga Calderón
NOTARIO DE LIMA

AV. JAVIER PRADO OESTE 691
MAGDALENA DEL MAR - LIMA - PERU
TELF. 500-2212

LEGALIZACION NOTARIAL DE APERTURA DE LIBRO

Ley del Notariado Decreto Legislativo N° 1049

QUEDA REGISTRADO EL PRESENTE LIBRO

En mi Registro Cronológico de Certificación de Apertura de Libros u Hojas Sueltas.

Fecha : 08 DE MAYO DEL 2023

Número : 049778-2023

JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Perteneciente a : UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAPTISTA S.A.C.

Denominado : ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS N° 08

N° R.U.C. : 20344818909

Número de Folios : 804 FOLIOS

Correspondiente al presente año, de lo que doy fé.





**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS ACCIONISTAS DE UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN
BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC)**

En la ciudad de Lima, a horas 19:30 del día **lunes 23 de octubre de 2023**, se reunieron en Junta General Universal de socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), con RUC N° 20344818909, inscrita en el asiento A00025 de la Partida Electrónica N° 11482532 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, en el domicilio social sito en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, lugar donde se instaló y realizó esta Junta General Universal, con la participación de los siguientes socios accionistas:

1. **Asociación Promotora San Juan Bautista**, con RUC N° 20186149522, inscrita en la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima, con domicilio para estos efectos en Av. José Antonio Lavalle N° 302, ex Hacienda Villa, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, que ha suscrito _____ acciones nominativas de un valor nominal de un S/ _____ sol) cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ _____, representada esta socia persona jurídica por su apoderado: José Luis Elías Avalos con DNI N° _____ quien también tiene la calidad de asociado e integrante del Consejo Directivo (Vicepresidente), según consta de los Asientos A00019, A00020 y A00021 de la Partida Electrónica N° 01969129 del Registro de Personas Jurídicas (Asociaciones) de la Oficina Registral de Lima - Zona Registral N° IX - Sede Lima.

2. **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña**, con DNI N° _____ con domicilio para estos efectos en _____ distrito de _____ provincia y departamento de _____, quien ha suscrito _____ acciones nominativas de un valor nominal de un S/ _____ cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ _____, y _____

3. **José Luis Elías Avalos**, con DNI N° _____ con domicilio para estos efectos en _____ distrito de _____ provincia y departamento de _____, quien ha suscrito _____ acciones nominativas de un valor nominal de un S/ _____ cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ _____

Lo que hace un total de _____ **acciones nominativas** de un valor nominal de S/ _____ cada una, totalmente suscritas y pagadas, que corresponden a S/ _____ (_____ soles), que es el 100% del capital social integralmente suscrito y pagado con derecho a voz y voto.

De conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 33° del Estatuto Social actúa y participa como **Presidente** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la socia accionista **María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña, con DNI N° _____** en su calidad de Presidenta de Directorio; asimismo, en ausencia de la Secretaria General: Marylin Cruzado Llanos, con DNI N° _____ y a decisión de los socios accionistas participantes actúa como **Secretaria** de esta Junta General Universal de Socios de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC), la abogada **Magdalena Karla Andia Martínez, con DNI N° _____** quien tiene la calidad de Sub Secretaria General, cuya designación se realiza al amparo del citado artículo 33° del Estatuto Social.

Acto seguido, verificándose y constatándose por la Presidenta de la Junta General de Accionistas, en relación al quórum, la participación y asistencia de la totalidad de los socios accionistas que conforman la sociedad y que son tres (03), cuya totalidad de acciones suscritas y totalmente pagadas con derecho a voto es de _____ acciones de un valor de un _____ cada una, que equivale a la suma de S/ _____ (_____ soles), y que para los fines de lo preceptuado en los artículos 19° y 24° del Estatuto Social concordante con lo dispuesto en el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, representan el 100% del capital social suscrito y pagado con derecho



a voto de la sociedad denominada: "Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anonima Cerrada (UPSJB SAC)", **los socios accionistas asistentes aceptaron por unanimidad celebrar la presente Junta General de Accionistas bajo la denominación de JUNTA GENERAL UNIVERSAL, la cual se lleva a cabo sin necesidad de efectuarse las convocatorias previas.** En aplicación del primer párrafo del artículo 124º de la Ley General de Sociedades, comprobado el quorum **se declara válidamente instalada la presente Junta General Universal de Socios Accionistas de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada (UPSJB SAC) y abierta para tratar los puntos de agenda que se detallan a continuación.**

AGENDA:

1. Evaluación de la propuesta de cese de la Doctora Lida Eusebia Campomanes Morán Vda. de Gardini como Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada y de la propuesta de encargatura de la Maestra Leny Bravo Luna como nueva Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, formuladas por el Rector.
2. Evaluación de la propuesta de cese de la Maestra Leny Bravo Luna como Vice Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, formulada por el Rector.

PUNTO UNO DE AGENDA

Dando inicio al desarrollo de la agenda, la Presidenta de la Junta General de Accionistas, señora María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña hace de conocimiento de los socios asistentes que por comunicación del señor Rector, Doctor Alberto Martín Casas Lucich, con DNI N° _____ quien se encuentra en calidad de invitado en la sala, se formula ante este órgano supremo de la sociedad la propuesta de cese de la Doctora Lida Eusebia Campomanes Morán Vda. de Gardini, con DNI N° _____, en el cargo de confianza de Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, que viene desempeñando tras su última designación otorgada mediante Junta General Universal de fecha 05 de junio de 2023; de la misma manera propone a la **Maestra en Salud Pública, Leny Bravo Luna, con DNI N° _____** como nuevo Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada.

Sobre el particular, al optar la señora Presidenta de la Junta General Universal, señora María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña con conceder el uso de la palabra al señor Rector, Dr. Alberto Martín Casas Lucich, éste sostiene que dada la loable labor que viene realizando la Maestra Leny Bravo Luna en la Dirección General de Gestión de Calidad, Evaluación, Acreditación y Licenciamiento resulta prudente que la citada profesional asuma bajo la figura de la encargatura el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud que actualmente viene siendo ocupado por la ~~Doctora~~ Doctora Lida Eusebia Campomanes Morán Vda. de Gardini, designada en Junta General del 05 de junio de 2023; agrega el señor Rector que la Maestra Leny Bravo Luna ostenta la calidad de docente ordinario a tiempo completo en la Universidad y que en cuanto a su trayectoria académica ha venido ejerciendo el Vice Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud así como anteriormente también, la Dirección de la Escuela Profesional de Medicina Humana, todo lo cual la hace merecedora en esta oportunidad a ocupar el cargo de confianza de Decana (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud por el plazo de 18 meses previsto en el artículo 63º del Estatuto Social, luego de lo al concluir el señor Rector su sustentación es invitado a permanecer en la sala. En ese instante, la Presidenta de la Junta General de Accionistas, con sujeción al artículo 20º numeral 30 del Estatuto Social concordante con el artículo 63º del citado cuerpo normativo propone:

1. **DAR POR CONCLUIDA** a propuesta del señor Rector Doctor Alberto Martín Casas Lucich, **a partir del martes 31 de octubre de 2023, la designación de la Doctora, LIDA EUSEBIA CAMPOMANES MORÁN VDA. DE GARDINI** en el cargo de confianza de **DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, la cual fuera otorgada mediante Junta General Universal de fecha 05 de junio de 2023 y a quien se le brinda un merecido agradecimiento por su destacada labor.
2. **DISPONER** a propuesta del señor Rector Doctor Alberto Martín Casas Lucich, **a partir del miércoles 01 de noviembre de 2023, la encargatura del cargo de confianza de DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, a favor de la **Docente Ordinaria**



y **Maestra en Salud Pública, LENY BRAVO LUNA, con DNI N°** , con domicilio para estos efectos en distrito de provincia y departamento de y cuenta de correo institucional:

3. **ESTABLECER** a propuesta del señor Rector, Dr. Alberto Martín Casas Lucich, **que el PERÍODO DE ENCARGATURA es de carácter temporal; esto es, por el plazo de DIECIOCHO (18) MESES que iniciando el 01 de noviembre de 2023 vence el miércoles 30 de abril de 2025, pudiendo ser cesada antes de la fecha indicada si así lo decide y resuelve la Junta General de Accionistas.**
4. **DISPONER** que la nomenclatura que utilizará la **Maestra Leny Bravo Luna** en la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, será como **DECANA ENCARGADA** o **DECANA (e)**.
5. **ENCARGAR** que el **Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada oficialice los acuerdos adoptados en esta Junta General Universal** y disponga a través de Secretaría General la respectiva comunicación y/o registro de firmas y datos, según corresponda, de acuerdo al Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) vigente.
6. **ENCARGAR** a la Gerencia General de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada **disponer las acciones de personal que correspondan.**

Presentadas a debate las propuestas y sometidas a votación fueron **aprobadas en su totalidad e integridad, por UNANIMIDAD, con el voto favorable de los tres (3) socios accionistas que participaron de la presente Junta General, que representan**) acciones nominativas de un valor de S/ cada una, que equivalen al 100% del capital social suscrito y pagado con derecho a voto.

PUNTO DOS DE AGENDA

Continuando con el segundo y último punto de agenda, la Presidenta de la Junta General de Accionistas señala a los socios asistentes que de acuerdo a la mencionada comunicación del señor Rector, Doctor Alberto Martín Casas Lucich, se formula la **propuesta de cese de la Maestra en Salud Pública, Leny Bravo Luna, con DNI N°** , en el cargo de confianza de Vice Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, cargo que viene desempeñando por acuerdo de Junta General Universal de fecha 07 de junio de 2021.

Acto seguido, al decidir la señora Presidenta de la Junta General conceder el uso de la palabra al señor Rector, éste precisa que a mérito de que la Maestra Leny Bravo Luna ejercerá a partir del miércoles 01 de noviembre de 2023 el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud corresponde también dar por concluida su designación como Vice Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, cargo que ha venido ocupando por acuerdo de Junta General de fecha 07 de junio de 2021, luego de lo cual al concluir su sustentación es invitado el señor Rector a retirarse de la sala no sin antes brindársele por los socios presentes el agradecimiento por su participación. En este estado, la Presidenta de la Junta General de Accionistas, señora María del Rocío Carmen Teresa Roca Graña, con sujeción al artículo 20° del Estatuto Social concordante con el artículo 63° del citado cuerpo normativo propone:

1. **DAR POR CONCLUIDA** a propuesta del señor Rector Doctor Alberto Martín Casas Lucich, **a partir del martes 31 de octubre de 2023, la encargatura de VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD** de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, que fuera otorgada a favor de la **Maestra en Salud Pública, LENY BRAVO LUNA, con DNI N°** , mediante Junta General Universal de fecha 07 de junio de 2021 y a quien se le brinda un merecido agradecimiento por su destacada labor en el cargo de Vice Decana de Facultad que ocupará hasta el 31 de octubre de 2023.



CERTIFICACIÓN

YO, **EDGAR ELVIS MENDOZA CASTAÑEDA**, DE NACIONALIDAD PERUANA, DEBIDAMENTE IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° DE PROFESIÓN CONTADOR PÚBLICO, CON DOMICILIO PARA ESTOS EFECTOS EN DISTRITO DE PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA: "**UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, con siglas UPSJB SAC.**", CON REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE NÚMERO 20344818909 Y CONFORME CORRE INSCRITO EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11482532 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA - ZONA REGISTRAL NÚMERO IX - SEDE LIMA, **CERTIFICO:**

QUE LOS FIRMANTES AL FINAL DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2023, SEÑORES: **JOSÉ LUIS ELÍAS AVALOS** CON DNI N° EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE (APODERADO) DE LA SOCIA PERSONA JURÍDICA ASOCIACIÓN PROMOTORA SAN JUAN BAUTISTA CON RUC N° 20186149522, ASÍ COMO EN SU CALIDAD DE SOCIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA, **MARÍA DEL ROCÍO CARMEN TERESA ROCA GRAÑA** CON DNI N° EN SU CALIDAD DE SOCIA DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2023 Y **MAGDALENA KARLA ANDÍA MARTÍNEZ** CON DNI N° EN SU CALIDAD DE SUB SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA Y SECRETARIA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA (UPSJB SAC) DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2023, SON LAS PERSONAS QUE PARTICIPARON A LA FECHA DE LA CELEBRACIÓN DE DICHA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL; EN TAL SENTIDO, BAJO RESPONSABILIDAD DECLARO QUE A ELLOS LES CORRESPONDE LAS FIRMAS PUESTAS EN LA MENCIONADA ACTA.

REALIZO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS EFECTOS CONSIGUIENTES.

LIMA, 23 DE OCTUBRE DE 2023.

~~EDGAR ELVIS MENDOZA CASTAÑEDA~~

~~DNI N°~~

~~P/ "UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C."~~

JOSE URTEAGA CALDERON- ABOGADO NOTARIO DE LIMA

CERTIFICO: QUE LA FIRMA QUE APARECE EN LA PRESENTE PAGINA CORRESPONDE A **EDGAR ELVIS MENDOZA CASTAÑEDA**, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° , QUIEN DECLARA PROCEDER EN REPRESENTACION DE **UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.**, SEGÚN PODER INSCRITO EN LA PARTIDA N°**11482532** DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 108 DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049, EL NOTARIO CERTIFICA LA FIRMA MAS NO EL CONTENIDO DEL PRESENTE DOCUMENTO, NO ASUMIENDO RESPONSABILIDAD SOBRE EL MISMO. =====
LIMA, 30 DE OCTUBRE DEL 2023. =====

Urteaga



JOSE URTEAGA CALDERON
ABOGADO - NOTARIO DE LIMA

Urteaga

